

En el marco del V Censo Nacional Económico

INEI INICIA EL EMPADRONAMIENTO EN GRANDES CONGLOMERADOS URBANOS

En el marco de las actividades del V Censo Nacional Económico (CENEC) 2019 – 2020, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dio inicio a la operación de campo, del presente año, con el Empadronamiento Nacional de Establecimientos, en distritos con más de veinte mil habitantes de todo el país, el cual se lleva a cabo desde el 25 de febrero al 30 de junio del presente año. A nivel nacional se empadronarán los establecimientos distribuidos en 1078 distritos.

Cabe mencionar que, esta actividad comprende el empadronamiento de los establecimientos dedicados a las diferentes actividades económicas, con el objetivo de generar un marco de establecimientos que sirva de base para el diseño muestral que se empleará en la segunda fase del V CENEC, la cual comprende el Censo a Grandes y Medianas Empresas, de agosto a noviembre de 2020 y la Encuesta a Pequeñas y Microempresas, de setiembre a diciembre del presente año

Es preciso señalar que, el Empadronamiento Nacional de Establecimientos forma parte de la primera fase del V CENEC, la cual se inició en los distritos con menos de veinte mil habitantes (796) entre los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Se levantará información sobre las características de los establecimientos

Durante el empadronamiento nacional se recogerá información sobre la localización de la unidad económica, tipo de local (privado/público), año de inicio de actividades, categoría de establecimiento, organización jurídica, régimen tributario al que pertenece, actividad económica, ventas anuales, personal ocupado, tenencia del local y género del propietario y/o administrador del establecimiento.

Cabe indicar que, el periodo de referencia para las variables de localización, identificación y principales características de los establecimientos será el momento del levantamiento censal; mientras que, para las ventas anuales y personal ocupado se tomará en cuenta el ejercicio contable del año 2019.

Empadronamiento se realizará mediante entrevista directa

El levantamiento de información se realizará mediante entrevista directa. Los empadronadores, debidamente capacitados e identificados con un fotocheck y el chaleco del INEI, se encargarán de diligenciar el formulario censal con el propietario, representante o responsable del establecimiento, mediante un aplicativo informático instalado en un dispositivo móvil de captura de datos (tablet).

Información será confidencial

Es preciso destacar que la información que proporcionen las empresas y/o establecimientos, se mantendrá en estricta reserva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, referido al secreto estadístico y la confidencialidad de la información.

Agradecemos su publicación
Oficina Técnica de Difusión